

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MONTEJO DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno.

Una vez finalizado el plazo de exposición, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presupuesto de 2011, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, cuyo resumen del citado presupuesto, resumido por capítulos, se publica a continuación:

RESUMEN

Presupuesto general año 2011

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IMPORTE EN EUROS DE LOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL			
	Denominación	Ayuntamiento	Taxus	Valladar	La Resea
1	Impuestos directos	117.331,66			
3	Tasas y otros ingresos	58.943,66	151.140,00	56.119,38	25.000,00
4	Transferencias corrientes	1.387.120,71	1.038.000,00		25.500,00
5	Ingresos patrimoniales	271.143,62			
7	Transferencias de capital	80.000,00			
Totales por presupuestos		1.914.539,65	1.189.140,00	56.119,38	50.500,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS ECONÓMICOS		IMPORTE EN EUROS DE LOS PRESUPUESTOS QUE INTEGRAN EL GENERAL			
	Denominación	Ayuntamiento	Taxus	Valladar	La Resea
1	Gastos de personal	383.668,82	752.000,00	11.149,06	27.060,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	344.103,10	417.198,40	44.970,32	18.440,00
3	Gastos financieros	29.886,92	2.500,00		
4	Transferencias corrientes	1.070.646,49			
6	Inversiones reales	86.084,32			
9	Pasivos financieros	0,00	8.630,00	200,00	
Totales por presupuestos		1.914.389,65	1.180.328,40	56.119,38	45.500,00

Plantilla de personal:

a) Plazas de funcionarios:

- Habilitación estatal: Secretaría-Intervención, 1 (en agrupación con el Ayuntamiento de La Hiruela).

b) Personal laboral fijo:

- Maestro escuela infantil: 1.
- Educador escuela infantil: 1.
- Auxiliar administrativo: 1.
- Operario de Servicios Múltiples (50 por 100 jornada): 1.
- Limpiadora/operario de limpieza de edificios públicos: 1.
- Limpiadora/operario de limpieza de edificios públicos (60 por 100 jornada): 1.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Montejo de la Sierra, a 19 de diciembre de 2010.—El alcalde (firmado).

(03/43.943/11)